

SECRETARIA EJECUTIVA DEL ORGANISMO ANDINO DE SALUD CONVENIO HIPOLITO UNANUE

Las Ministras y los Ministros de Salud y de la Protección Social de los países miembros

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo señalado en el Artículo 7, inciso j) del Protocolo Adicional del Convenio Hipólito Unanue es función de la Reunión de Ministros de Salud del Área Andina adoptar Resoluciones que permitan cumplir los objetivos que persigue el Convenio.

Que el actual Secretario Ejecutivo del Organismo Andino de Salud Convenio Hipólito Unanue culmina su periodo el 31 de Marzo del 2005.

Que el Gobierno de la República de Colombia ha propuesto oficialmente la extensión del mandato del actual Secretario Ejecutivo, Doctor Mauricio Alberto Bustamante García.

Que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela ha presentado oficialmente la candidatura del Doctor Oscar Feo a la designación como Secretario Ejecutivo del Organismo Andino de Salud Convenio Hipólito Unanue.

Que el XIV Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, efectuado en la ciudad de Lima, Perú, el 18 de febrero del 2005, consolidó una visión compartida sobre el ORAS - CONHU donde, por un lado, se acordó que la actual Secretaría Ejecutiva debería tener un espacio adicional de tiempo con el objeto de consolidar una serie de iniciativas importantes en el ámbito de la Salud Subregional y que, por otro lado, se hace necesario mantener el principio de rotación por elección. Para el cumplimiento de estos objetivos se acordó por unanimidad propiciar por un año la extensión del ejercicio del cargo del actual Secretario Ejecutivo y, a partir del cumplimiento de ese plazo, propiciar la elección del candidato presentado por la República Bolivariana de Venezuela.

RESUELVEN

1. Extender por un año el ejercicio del cargo del actual Secretario Ejecutivo del Organismo Andino de Salud Convenio Hipólito Unanue, ORAS CONHU, hasta el 31 de Marzo del 2006.

2. Propiciar y respaldar con beneplácito la elección del candidato que proponga la República Bolivariana de Venezuela para ocupar el cargo de Secretario Ejecutivo del Organismo Andino de Salud Convenio Hipólito Unanue en la próxima reunión ordinaria de la REMSAA a realizarse en Colombia en Marzo del 2006.
3. La Secretaría Ejecutiva entregará a los Estados miembros un Plan de Trabajo acorde con el presupuesto establecido para el año de extensión del mandato.

CERTIFICO

Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXVI Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en Santiago de Chile los días 30 y 31 de marzo de 2005

En fe de lo cual expido la presente certificación en Santiago de Chile, el 31 de marzo de 2005.

PEDRO GARCIA ASPILLAGA
MINISTRO DE SALUD DE CHILE
PRESIDENTE DE LA XXVI REMSAA